



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA DECLARADO ANTE LA CRISIS SANITARIA EXISTENTE POR CORONAVIRUS COVID-19:**

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2020 CREÁNDOSE UNA NUEVA APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADA "AYUDAS Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL CORONAVIRUS COVID-19".
- FACULTAR A LA ALCALDÍA PARA LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE CUANTAS MEDIDAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y ACTUACIONES CONSIDERE QUE SEAN NECESARIAS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROBLEMAS Y PERJUICIOS ECONÓMICOS ESTÁ OCASIONANDO EN LA LOCALIDAD EL CORONAVIRUS COVID-19.

**PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL ALCALDE AL AYUNTAMIENTO PLENO**

La Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación del coronavirus COVID-19, declarando el día 11 de marzo el brote como pandemia.

Por su parte, el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el citado virus (BOE n.º: 67 de fecha 14.03.2020).

Por parte de este Ayuntamiento se han adoptado, por el momento, las siguientes medidas:

- **Decreto** de Alcaldía n.º: 89/2020 de fecha 13.03.2020 (Suspensión de actividades)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 90/2020 de fecha 14.03.2020 (Medidas adicionales)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 92/2020 de fecha 16.03.2020 (Medidas empleados públicos)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 94/2020 de fecha 17.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 95/2020 de fecha 17.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 96/2020 de fecha 18.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 97/2020 de fecha 18.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 99/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 100/2020 de fecha 16.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 101/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 102/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 103/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 104/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 105/2020 de fecha 19.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 107/2020 de fecha 20.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 108/2020 de fecha 20.03.2020 (Aprobación teletrabajo solicitado)
- **Decreto** de Alcaldía n.º: 109/2020 de fecha 20.03.2020 (Suspensión Junta Gob. y Plenos Ordinarios)
- **Bando** de fecha 12.03.2020 (Suspensión actividades)
- **Bando** de fecha 14.03.2020 (Medidas adicionales)
- **Anuncio** de fecha 15.03.2020 (Declaración estado de alarma)
- **Bando** de fecha 15.03.2020 (Medidas de obligado cumplimiento)
- **Bando** de fecha 16.03.2020 (Nuevas medidas adoptadas)
- **Bando** de fecha 20.03.2020 (Velatorios y Sala de duelos municipal)
- **Solicitud a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz**, mediante Registro de Salida n.º: 20200003515 de fecha 19.03.2020, la suspensión temporal del CALENDARIO DE PAGO correspondiente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	23/03/2020 15:12:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==</a>			

a los recibos por Suministro de agua (ciclo integral del agua) y Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos urbanos (RSU) y que se estudien formas de posible bonificación para los negocios más afectados por esta crisis.

- **Solicitud al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT)**, mediante Registro de Salida n.º: 2020000350S de fecha 19.03.2020, la suspensión temporal del CALENDARIO TRIBUTARIO inherente al cobro de los siguientes impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica (IBI) y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

En la página Web del Ayuntamiento están publicadas todas las medidas que se están adoptando por el Ayuntamiento en orden a preservar y proteger la salubridad pública de la población, pudiendo visualizarse en el siguiente enlace:

<https://www.grazalema.es/2015-04-21-14-20-11/502-medidas-en-torno-al-covid-19-coronavirus>

Considerando la necesidad de recoger en el Presupuesto municipal una partida extraordinaria y específica destinada a ayudas y actuaciones de emergencia social como consecuencia de este terrible virus que está conllevando a nivel mundial y en España la muerte de muchas personas, con carácter exponencial desde que se inició la propagación, y además ha supuesto el CIERRE DE NUMEROSOS LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES y la previsible pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Considerando igualmente que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 71985, de 2 de abril, establece en su artículo 21. 1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno; se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo y medidas excepcionales:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – credito extraordinario nº: 02/2020 del Presupuesto General para 2.020, en los siguientes términos:

Estado de Gastos:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
231.48001	"Ayudas y actuaciones de emergencia social COVID-19"	0,00	40.000,00	40.000,00

Recursos que financian la modificación:

870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2019	40.000,00 €
--------	---	-------------

- **SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción y aprobación de cuantas medidas, ayudas económicas individualizadas y actuaciones considere que sean necesarias en todo lo relacionado con los problemas y perjuicios económicos que está ocasionando en la localidad de Grazalema - Benamahoma el coronavirus COVID-19, dándose cuenta inmediata a los portavoces de los 2 Grupos Municipales.

En Grazalema (Cádiz), documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Carlos Javier García Ramírez  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	23/03/2020 15:12:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5cgHK8bsXkS/F0ypFfi4Zw==</a>			